



ACUERDO No. CSJBTA20-72
15 de julio de 2020

*“Por medio del cual se formula la lista de elegible para el cargo de Escribiente Nominado.
- (Derecho 3 años)”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de la fecha

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Formular en orden descendente de puntaje, la lista de elegible para la provisión del cargo de Escribiente Nominado. - (Derecho 3 años); conforme al registro de elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. SACUNA 10- 15 de 2010 y optaron dentro del término legal por las vacantes publicadas:

Escribiente Nominado. - (Derecho 3 años)

**SECRETARIA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	TOTAL
1	52,472,514	DIANA PAOLA	CARDENAS LOPEZ	498.71

ARTICULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/ Poc